

# DIARIO DE PALMA.

## LUNES 4 DE JUNIO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... 10 rs.  
MAHON e IBIZA, franco: 12 id.  
Cada número suelto...

Sale el sol á 4 h. 56 ms. y se pone á 7 h. 24 ms.  
Sale la luna á 11 h. 37 ms. de la noche y se pone á 8 h. 8 ms. de la mañana.  
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 58 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... Librería de D. F. Guasp.  
MAHON... D. Matias Mascaró.  
IBIZA... D. Joaquin Cicer y Miramont.

### Seccion política.

#### LA SITUACION DE ESPAÑA.

El *Diario Español*, á cuyos redactores encontró la revolucion de julio en la deportacion y el destierro; periódico que deseó y contribuyó á preparar esa misma revolucion, y que no habia mostrado hasta ahora completo desvío hacia la situacion actual, la juzga en su número de hoy en los siguientes términos:

«Examinemos ahora, ya que á ello nos provocan las calumniosas insinuaciones de la prensa de la situacion, de dónde parte el origen de ese malestar general que se experimenta, la inquietud que está en todos los ánimos, los temores de trastornos que todos abrigan, y de que el gobierno no se ha dado cuenta hasta que como síntoma de semejante estado de cosas una partida de 100 hombres se presenta en Calatayud al grito de ¡viva el rey! Solo así, solo conocidas las causas, pueden conocerse y aplicarse los remedios capaces de conjurar el daño, que no con la adopcion de absurdas y violentas medidas.»

Diez meses hace que este país, modelo el más acabado de sencillez y de cordura, presencia atónito y en silencio el espectáculo que le ha ofrecido un gobierno, que cuando pudo y debió ejercer la dictadura en provecho público, afectaba por una parte un espíritu incomprensible de legalidad, y demolia por otra el edificio político y administrativo, decretando por tales caminos el caos, y echando la semilla de funestas complicaciones; de un gobierno que cuando no podía, ni debía hacer alardes de ilegalidad, ha hecho gala de estar dispuesto á sobreponerse á todo. Diez meses hace que día por día, con incansable perseverancia, y por diferentes medios se atacan las creencias, los sentimientos, los intereses, y hasta las preocupaciones más profundamente arraigadas del pueblo español. Diez meses hace que la situacion política es una transaccion perpétua entre los principios inconciliables de la monarquía, constitucional y del republicanismo socialista, transaccion que en el terreno de los hechos el país ve, elocuentemente, compendiada en el espectáculo que le ofrecen los escritores de la prensa que han ultrajado á la persona de la Reina, profusamente premiados con destinos públicos de suma importancia, y los diputados que habiendo votado contra la monarquía, ú opuesto un veto espreso contra la persona de doña Isabel II, son enviados á administrar justicia en su augustó nombre como regentes y como magistrados. Diez meses hace que el país está viendo que no se ha planteado ni una cuestion de gobierno que haya sido convenientemente resuelta; que la obra de la Constitucion no se termina; que la Hacienda y la vida que el Tesoro público difunde en la nacion, está estinguída; que las transacciones mercantiles se amenguan; que no hay seguridad en los caminos; que todo revela, en fin, que las nociones del gobierno y de la administracion han desaparecido de entre nosotros para ser sustituidas, tras una larga temporada de escándalos de otro género, por un incomprensible embrollo

de contradicciones y tendencias desorganizadoras.

Esta que es la verdad de los hechos, ha sido el fundamento de las patrióticas escitaciones que los hombres de nuestras ideas vienen dirigiendo desde mucho tiempo hace al gobierno, atentos solo al bien del país, y con absoluto olvido de sus intereses personales. Y esa conducta se acusa, y todavía se nos hacen cargos por que no queremos asociarnos á aquella obra de perdicion! ¿Con qué derecho se puede exigir semejante sacrificio, aun desde el punto de vista de revolucion de julio?

No es difícil explicar cómo ante tanto desacierto y tanta falta y tan mala imbecilidad, preciso es decirlo, por mas que sea duro, se ha creado el malestar que por todas partes se advierte, qué extraño es, en efecto que la lógica del tiempo deduzca las consecuencias de semejantes premisas? Y por otra parte ¿quién las ha gratuitamente establecido?

Los pueblos, y esta es una verdad que conviene decir muy alto para justificacion, si es que la necesitan, de los hombres contra quienes se lanzan indignas acusaciones, y para establecer la filiacion de la responsabilidad que tal situacion supone, los pueblos han podido, sin necesidad de otras causas, creerse desamparados; y esa situacion creada á despecho de los hombres sinceros que predicaban lo que empieza á suceder, es la mas adecuada para que presten fácil oido en su sencillez á las falsas promesas de los que especulan con el público desaliento.

Pero ¿cuál es el remedio evidente de estos males? ¿Lo es por acaso la dictadura que el gobierno solicita? No, sin duda alguna; ¿qué puede ser la legalizacion del poder arbitrario en manos tan inhábiles, sino la última de nuestras desventuras? El remedio único para una situacion semejante, preciso es decirlo, como protesta anticipada, por si aquel poder llega á romper nuestra pluma, es el cambio radical del sistema, si tal nombre merece, que sirve de base á la política del gobierno; el imperio de otros principios que hagan posible la tranquilidad de los ánimos, el renacimiento del crédito, la recomposicion de la hacienda y el desarrollo de la pública prosperidad; la administracion de otros hombres que representando estos principios sean mas capaces ó mas afortunados que los ministros actuales; que haya gobierno, en fin; gobierno ilustrado, gobierno á la altura de las circunstancias.

Por lo demás, sin que entendamos poner en duda las intenciones particulares de los ministros, no nos hacemos ilusion acerca de las tendencias del proyecto que ha dado origen á este artículo. La imprenta, colocada á merced del gobierno, dominando el partido que hoy domina es indicio suficiente, si ya no lo hiciesen presuntir otros motivos, para comprender la direccion que al cabo, bajo una presion que no será poderoso á resistir, y acaso á despecho suyo se verá forzado á dar el gabinete al proyecto convertido en ley. Por nuestra parte, muy tranquilamente esperamos ese momento, vengados como nos hallaríamos de antemano, si en efecto llega á ser ley, con la declaracion espresa y oficial de desprecio hacia las leyes ordinarias que establecerá la última y suprema semejanza de esta situacion y de la situacion polaca.

La inexorabilidad de la lógica, cuyas leyes no son tan fácilmente derogables, aun cuando tambien sirva la medida proyectada para realizar militarmente el anticipo forzoso, lo cual, si bien se considera, no es imposible; acabará de vengarnos á despecho de todas las violencias que se intenten para prolongar una vida cuyo término está ya irrevocablemente marcado en el eterno cuadrante del tiempo. Si á Dios gracias no nos faltó acierto para preveer muchos meses hace lo que ya se anuncia con señales evidentes, y lo que será un hecho mañana, á saber la negacion de todos los principios á cuyo nombre se combatía á las últimas administraciones, tampoco ha de turbarnos ahora el estertor de la agonía y la última convulsion de la revolucion suicida.»

(De El Amigo del Pueblo.)

#### EL MINISTERIO Y SU REPRESENTANTE EN PARIS.

Segun noticias que desde Paris nos comunica una persona muy digna de fe, el ministerio ha prevenido á su representante en la corte de Francia, el Sr. Olózaga, que denuncie dos artículos publicados en el *Journal des Debats*, que tratan de las cosas pasadas en Aranjuez en los dias anteriores y en aquel en que sancionó S.M. la ley de desamortizacion civil y eclesiástica. El Sr. Olózaga, al leer el despacho en que se le hacia tal prevencion, tuvo lástima del ministerio y se sonrió compasivamente, considerando la ignorancia de los hombres que en España ocupan el poder, puesto que no saben que la legislacion de imprenta en todos los países consiente los ataques á los ministros extranjeros, impidiendo solo en algunas naciones, y no en todas, los escritos que se dirigen contra los soberanos ó gefes de los Estados amigos. Esto parece ser que ha contestado el diplomático español, dando una leccioncita á sus amos; y en seguida se puso á entonar *Salves* parecidas á otras solemnes que cantó en 1843.

Ya presumíamos nosotros que el señor Olózaga no era amigo muy sincero del ministerio, y que no costaria gran trabajo hacerle recitar *salves* y *misereres* en ruego de su defuncion y en sufragio de su mala vida pasada; pero nos ha sorprendido que se atreva á dejar indefensos á los siete patriarcas, que para honra... suya... y para provecho... no sabemos de quien... gobiernan este pacientísimo, resignadísimo y amabilísimo país.

Si los artículos del *Journal des Debats* están escritos por el Sr. Olózaga? No falta quien así lo asegure; pero nosotros podemos afirmar que tal aseveracion es una calumnia despreciable y ridicula. A cada uno debe darse lo suyo. El señor Olózaga es autor de *Salves*, pero no escribe artículos en los periódicos moderados de Paris. El Gobierno le tiene en Francia para representarle, no para escribir contra él y para contar lo que sucede ó no sucede en España dándole un tinte contrario á los intereses ó deseos del ministerio. Esto es preciso que quede bien consignado; y siendo nosotros tan amigos de la verdad como del pueblo nos apresuramos á hacerlo constar.

El Sr. Olózaga podrá acaso tener defectos, pero es representante del ministerio, y en especial de su Presidente á quien cantó aquellas *Salves*, y el ministerio

quiere mucho al señor Olózaga, y por esta razon le tiene en Paris y no en Madrid.

Lo que nuestro corresponsal nos participa es una leccion que el representante ha dado á los representados; pero ya se sabe el refran de *quien bien te quiere te hará llorar.*

Pregunta nuestro colega el *Padre Cobos* en su último número si no son mas que setenta y cinco caballos los que han motivado esa alarmante autorizacion que ha pedido el gobierno y apoyado la comision de las Cortes, y contestando á esta pregunta, da esta oportunísima respuesta:

«En realidad deben pasar de setenta y cinco los caballos. Porque los relinchos de seis docenas de cuadrúpedos serian poca cosa para embargar de espanto los setecientos oídos de la Asamblea.»

Saldria la cuenta á dos oídos por cada pié de caballo. Habrian de rennirse tres ó cuatro secciones del Congreso por cada seccion de caballería.

Como esto no seria lógico ni equitativo, declaramos que en nuestro concepto pasan de seis docenas los perturbadores del orden.

Abramos las orejas del gobierno al rumor que en torno suyo van levantando conspiradores que no están ni en Calatayud ni en Zaragoza.

¿No oye el gobierno como relincha el proyecto de gracias y honores á los insurrectos de 1848?

¿No le asorda el estruendo de mal agüero causado en su fatídica carrera por la *base religiosa*?

¿No distinguen sus ojos caballo alguno entre la polvareda que levantan los establecimientos hundidos y los trabajadores desocupados?

Cada ilegalidad, cada contradiccion, cada rasgo de incapacidad de Abecedé hace mas daño que una seccion en el campo de Guardias.

Cada discurso, cada proposicion del divino Batllés equivale á una brigada de artillería.

El destierro del obispo de Osma es una companía sin gefe, abandonada á sus propios instintos.

El anticipo forzoso se parece á una espuela.

Los *empachos de legalidad*, tan aplaudidos en el Parlamento, pueden abastecer de víveres el ejército enemigo.

Las omnímodas facultades pedidas por el gobierno á propósito de ochenta caballos, convierten á toda España en un campamento militar.»

### NOTICIAS NACIONALES

MADRID 29 DE MAYO.

Debemos decir lo que segun nuestros datos hay de cierto en los sucesos del regimiento caballería del Príncipe y en las prisiones verificadas recientemente en Madrid, acontecimientos que vemos muy exajerados por ciertos periódicos.

Desde noviembre existe la conspiracion carlista, cuyo centro estaba en Madrid, y desde entonces se vienen haciendo esfuerzos para seducir algunos cuerpos del ejército. Por fortuna la lealtad y el liberalismo de la clase toda de oficiales, ha hecho

fracasar todas las tentativas de esta índole en Pamplona, Sevilla, Madrid y otras capitales. Los papeles cogidos demuestran que los conspiradores no tenían ya esperanza alguna de ganar a la clase de gefes y oficiales. Entónces se apeló á seducir la de sargentos, y una circunstancia desgraciada ha favorecido sus esfuerzos en algunos cuerpos de caballería. Suprimidos los escuadrones de guardias de la Reina, la mayor parte de los que componían y que eran sargentos del ejército, fueron destinados unos como plazas efectivas, otros como supernumerarios á los regimientos del arma.

Algunos de estos, muy pocos, ó seducidos por el oro y los grados, ó considerándose lastimados y heridos, han pretendido arrastrar consigo algunos cuerpos de esta arma. Descubierta el plan y mucho ántes de que estallase, las celosas autoridades y gefes de estos regimientos, procedieron á la prision de tres sargentos del Príncipe y algun otro de Farnesio. Los conspiradores fueron sorprendidos en sus propias camas, sin que se presentara en cuerpo alguno el síntoma mas ligero de insubordinacion. Por el contrario, el espíritu del regimiento del Príncipe es tan bueno que ha merecido la honra de ser designado por el general O'Donnell para acompañarlo, caso que se juzgase oportuna en algun punto la presencia del ministro de la Guerra. Tambien el Duque de la Victoria visitó el sábado todos los cuarteles; siendo acogido por las tropas con grande entusiasmo.

Los paisanos que estaban en contacto con los sargentos se hallan presos: la causa se sigue con actividad, y ella está dando campo á importantísimas revelaciones, que ponen en manos del gobierno los hilos de toda la conspiracion.

Hay algun sargento convicto, y otros que han puesto en noticia del gobierno todo el complot.

Para mediados de junio podrán estar votadas todas las bases de la Constitucion. El trabajo de redaccion de esta se encuentra muy adelantado ya, y la Constitucion podrá promulgarse en julio. Ya es tiempo.

Tenemos el sentimiento de anunciar que el digno general D. Gerónimo Valdés, comandante general de Inválidos, está gravemente enfermo.

El día 26 fué fusilado en Burgos el faccioso que cayó en poder de las tropas leales, cuando la sorpresa que hicieron los carabineros á la partida denominada de *Fernandón*. La mañana del fusilamiento dirigieron varios anónimos amenazadores al capitán general, lo que no impidió que se cumpliera el fallo del consejo de guerra.

Resuelto el gobierno á no guardar consideracion alguna con cuantos dependientes de su autoridad no muestren la decision mas enérgica contra los carlistas, ha declarado cesantes al juez de primera instancia y al promotor fiscal de Villadiego (Burgos) por su apática conducta al entrar en aquella poblacion la partida de Menoyo, y ordenado que se publique en la *Gaceta* que S. M. ha visto con agrado el valeroso comportamiento del juez de primera instancia y promotor fiscal de Calamocha (Teruel) al invadir los facciosos aquella villa, teniéndose presente para sus ascensos el mérito que en esta ocasion han contraído.

Se ha dicho que el general Villalonga ha sido nombrado general en gefe de las tropas de Aragon y Valencia. Hasta ahora esta noticia es completamente falsa.

**Partes telegráficas particulares.**

Madrid miércoles 30 de mayo. Los facciosos de Caspe y Alcañiz fueron derrotados el 28 en Valrunquera.

Se ha fusilado á dos cabecillas, uno de los cuales era cura de Caspe.

El resto de las provincias tranquilo. Continúa la discusion del proyecto de autorizacion.

Madrid, miércoles, 30 de mayo, á las 10 y 3/4 de la noche. Hoy ha sido aprobado el proyecto de

suspension de garantías individuales por 124 votos contra 49.

El cólera insignificante. Reina la mayor tranquilidad en las provincias del Norte.

Madrid juéves 31 de mayo. Se ha aprobado la base 14.

Se ha establecido una diputacion permanente.

Se han aprehendido 25 facciosos, y se han presentado 19 en Caspe.

Son falsos los rumores que han corrido de crisis ministerial.

**Palma**

4 DE JUNIO.

**De Buñola nos dice nuestro corresponsal:**

Buñola 31 de mayo.

Tambien el pueblo de Buñola ha querido dar un solemne testimonio del entrañable afecto que profesa á la Madre de nuestro Salvador, celebrando con el mayor lucimiento en los dias 27, 28 y 29 del mes que hoy tiene la definicion dogmática de la CONCEPCION SIN MANCHA DE MARÍA. Es costumbre en esta iglesia parroquial celebrar anualmente este glorioso misterio con solemne oracion de cuarenta horas en las tres fiestas de Pentecostes; y en el presente año con el motivo antedicho se han verificado con una pompa y esplendor nunca vista en este pueblo. La decoracion del templo ofrecia un aspecto majestuoso y muy agradable. Cubria el altar mayor una magnífica cortina en forma de pabellon ó tienda real, en cuyo fondo destacaba una hermosa tela representando á Pio IX en el acto de declarar dogma de fe el misterio de la Concepcion, así como otras dos en ambos lados del altar con emblemas proféticos de dicho misterio. Llegaban á 450 las luces de cera que ardian en aquel sagrado recinto contadas las de seis preciosas arañas de cristal que aumentaban mucho el brillo de los adornos. Escusado es decir que la capilla dedicada á la Purísima Concepcion se hallaba singularmente decorada é iluminada. Luego de espuesto el Santísimo en la mañana del domingo y mientras se celebraba una misa se cantó el *Te Deum*, la Letania de la Virgen y la Salve. Á las nueve se cantaron con la mayor solemnidad las horas canónicas, en seguida la misa mayor, con sermón, y se dió fin saludando de nuevo á la Señora con la tierna antífona Salve Regina. Por la tarde, despues de vísperas, se hizo el sagrado ejercicio del Mes de mayo, á las cinco hubo completas solemnes, despues el Smo. Rosario con Letania, reservándose despues S. D. M. El siguiente día 28 se practicaron las mismas funciones que en el anterior exceptuando el *Te Deum*, y por la tarde en lugar del rosario hubo oracion mental con la visita y estacion del Santísimo. El día 29 se repitieron los mismos actos del lunes menos el sermón, y en este día la reserva se hizo con una muy concurrida procesion. Ha sido numerosísimo el concurso que con la debida atencion y compostura ha asistido á esas lucidas funciones, y es de notar que de cada día era mayor el número de personas que acudian á limpiarse en las aguas de la penitencia y á recibir en su pecho al Hijo de María, hecho á la verdad consolador, pues demuestra que no es simplemente exterior sino muy cordial la devocion que estos campesinos profesan á la Reina del universo. Producia una impresion de dulce ternura ver como acudian presurosos al templo del Señor mientras resonaba en estos frondosos olivares el sonoro eco de la campana que los llamaba para tributar honores y alabanzas á la que es *cual hermoso y copudo olivo en los campos*. Mas no se han contentado estos buenos labradores asistiendo con la mayor religiosidad á la iglesia para obsequiar á la Señora; todos sin escepcion así el propietario como el colono, así el rico como el mas indigente, todos á porfía han querido obsequiarla tambien en sus casas particulares iluminando profusamente sus fachadas en los tres dias que han durado las fiestas y adornándolas muchos ya con ramos de álamo, mirto y rosas, ya igualmente con figuras ó cuadros en que se hallaba la imagen de la Virgen Purísima, ya con capillas agradablemente adornadas, ostentando algunas ricos cortinages de seda. Ni una sola casa se veia sin luces; ascendian á 84 los cuadros y en-

pillas; siendo notables por su iluminacion y adorno la fachada de las casas consistoriales en cuyo balcon se habia compuesto un hermoso nicho, la de la casa-posada *des Cocons* donde se hallaba elegantemente sostenida por dos ángeles una magnífica tienda de damasco cuya corona servia de dosel á una imagen de la Concepcion; la casa-posada de *Son Pizá*, en la que se habia colocado tambien un hermosísimo pabellon, la rectoría, *Can Cent*, la posada de Honor cuya iluminacion era singularmente espléndida, la casa del secretario de este ayuntamiento, la del señor Carreras y otras. No eran noches las de estos tres dias verdaderamente de regocijo sino dias de claro y despejado cielo. Increíble parecia que en un pueblo compuesto en su mayor parte de labradores y simples jornaleros se celebrase con tanto lucimiento, con esplendor tanto el nuevo objeto de estas fiestas memorables; solo un vivo deseo de honrar á la Madre de Dios y de glorificarla en su triunfo podia producir este empeño en tributarle obsequios, esta animacion y puro gozo con que se los han tributado. ¡Cuán gratos habrán sido estos obsequios á la que se titula Flor del campo y Lirio de los valles!

**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán de Artillería D. José María Elias. Parada, hospital y provisiones, Union. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

**Boletín religioso.**

Santo de mañana.

S. PACÍFICO OBISPO Y S. BONIFACIO OBISPO Y MÁRTIR.

*San Bonifacio obispo de Maguncia, que habiendo pasado de Inglaterra á Roma, el papa Gregorio II le envió á Alemania para que promulgase el evangelio á aquellas gentes, y despues de haber reducido al gremio de la fe á muchas de ellas acabó su gloriosa carrera en Frisia, á los fieros golpes de la espada, el año 754, á los setenta y cinco de su edad.*

+

**DON JUAN MEZQUIDA Y PROHENS**  
capitan graduado  
del regimiento infant<sup>o</sup> de Bailen, n<sup>o</sup> 24.  
ha fallecido.

*El Escmo. Sr. Capitan general de estas islas, la viuda, hermanos y tíos del difunto ruegan á todos sus amigos y conocidos á quienes por descuido involuntario haya dejado de pasarse es- que- la se sirvan asistir al funeral que en sufragio del alma del finado se celebrará el miércoles 6 del corriente, á las diez y media de su mañana, en la iglesia de S. Agustín de esta ciudad.*

El duelo se despide en la iglesia.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.**

E. M.—SECCION 2.<sup>a</sup>—A.  
Orden general del 31 de mayo de 1855 en Palma.

El Escmo. Sr. capitán general de estas islas ha recibido la Real orden de fecha 15 del actual, que copio.

«Escmo. Sr. Ha llamado la atencion de la Reina, (q. D. g.) la forma en que viene abonándose el doble tiempo de campaña por las guerras de 1820, al 23, y la dinástica del 35 al 40, concediéndose derechos que no están en armonía con las disposiciones vigentes y los servicios de los interesados; y S. M. teniendo presente, que aquel premio no es una gracia general, sino una recompensa concedida á los padecimientos y privaciones que la guerra trae en pos de sí acortando la vida del militar; y que su objeto principal ante esta grave consideracion, es colocarlo en disposicion de alcanzar el máximo de los derechos pasivos, en una época que guarde relacion con el quebranto que en su salud haya producido el servicio estraordina-

rio que durante su carrera ha prestado, y cuyas condiciones la justicia requiere se apliquen tan solo á los que adquieran el derecho positivo; S. M. despues de oír el parecer de la junta consultiva, se ha servido resolver. 1.<sup>o</sup> El abono del doble tiempo por la campaña de 1820 al 23, concedido por Real decreto de 2 de Agosto de 1840 y Real orden de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1481, está sujeto para su aplicacion á la Real instruccion de 11 de junio de 1815, y órdenes posteriores, que se dictaron para regularizar el de la campaña de la Independencia. 2.<sup>o</sup> El doble abono por la guerra dinástica desde 1835 al 40 despues de cumplidas las prescripciones que contiene el Real decreto de 20 de octubre de 1835, que con dos años de campaña y cuatro acciones de guerra solo debe seguirse acreditando á los que continuaron en los ejércitos, siguieron operaciones parciales contra los enemigos donde no existiendo aquella organizacion pertenecian á columnas volantes, ó á los que permanecieron en guarniciones dentro de territorios declarados en estado de sitio, pero no á los que pasaron á continuar sus servicios ordinarios en puntos que no se encontraban en este estado especial. 3.<sup>o</sup> Que estas aclaraciones no son aplicables á los militares de todas clases que hasta esta fecha han pasado á situacion definitiva pasiva, siendo baja en sus armas é institutos respectivos.—De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de las clases comprendidas en la preinserta real resolucion.—El coronel 2.<sup>o</sup> gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

**Boletín**

COMERCIAL Y MARITIMO.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.**

El miércoles 6 del corriente á la una de la tarde se despachará correo para Barcelona, y á la misma hora del mismo dia para Mahon. Palma 3 de junio de 1855.—Juan Bautista Lopez.

**ADUANA DE PALMA.**

No habiendo podido verificarse en el dia de ayer por efecto del temporal, la venta en pública subasta del falucho con todos sus aparejos, procedentes de una aprehension, se anuncia de nuevo para el martes cinco del actual, en el primer desembarcadero del Muelle viejo de este puerto, de seis á siete de la tarde, en cuyas inmediaciones se halla fondeado dicho falucho con los aparejos, y podrán verlos las personas que quieran interesarse en la subasta. No se admitirá postura que baje de las tres cuartas partes del justiprecio ó sean 2,145 reales vellon. Palma 2 de junio de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

El martes 12 del corriente en el zaguan de la Aduana de esta ciudad, á las doce del dia, se rematarán definitivamente en pública subasta ciento y quince quintales de barrilla del reino, procedentes de abandonos. La referida barrilla se halla de manifiesto en el almacén de carbon de piedra del vapor Mallorquin, en donde la podrán ver las personas que quieran interesarse en la subasta. Palma 4 de junio de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Vapor Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas, de Barcelona, con varios géneros. Goleta Amparo, su patron Juan Massot, de Sevilla, con loza y otros. Palma 4 de junio de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

**Al público.**

Acaba de llegar á esta ciudad D. José Besses, artista relojero, con un surtido de relojes de todas clases, asegurados y del mejor gusto, los que venderá á precios equitativos.—Las personas que gusten favorecerle le hallarán en la fonda de las tres Palomas de nueve á una de la mañana, y de cuatro á siete de la tarde.

**Ventas.**

A voluntad de su dueño se vende un predio inmediato á esta capital, lugar seco y sano, y susceptible de muchas mejoras: consiste en seis cuarteradas de tierra poblada de almendros é higueras, huerto cercado de pared con árboles frutales, casa rústica y urbana y agua: en esta imprenta darán razon.

**Nodrizas.**

Se desea una cuya leche sea de unos tres ó cuatro meses, para criar en casa de los padres de la criatura. En esta imprenta darán razon.